Termi-Centro, S.A. de C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO
PERMISO NÚMERO G/354/LPA/2015
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS

En términos de lo establecido en la disposición 19.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos DIR-GLP-002-2009. TERMI-CENTRO S.A. DE C.V. con instalaciones ubicadas en el municipio de San Luis Potosí, en el estado de San Luis Potosí, hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las siguientes tarifas autorizadas por la Comisión Nacional de Energía mediante la resolución CNE/RES/701/2025, con relación al servicio de almacenamiento de gas licuado de petróleo.

Cargo	Unidad	Tarifa
Servicio en Reserva Contractual		
Cargo por capacidad	Pesos/litro/día	0.0857
Cargo por uso	Peso/litro	0.0088
Servicio en Uso Común		
Cargo por uso común	Pesos/litro	0.1971

Pesos con poder adquisitivo de septiembre de 2025

Atentamente
San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 10 de marzo de 2026.
Representante Legal de Termi-Centro S.A. de C.V.
María Isabel Maldonado Salazar
Rúbrica.

(R.- 574527)